

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****74****MADRID NÚMERO 61****EDICTO**

Doña Raquel Sigüero Llorente, letrada de la Administración de Justicia de primera instancia número 61 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 677/2018, instados por procurador don Javier Segura Zariquiey, en nombre y representación de Caixabank, S. A., contra ignorados ocupantes de la calle Magín Calvo, número 2, segundo F, en reclamación de desahucio de finca, en los que se ha dictado en fecha 12 de febrero de 2020 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Fallo

Que, debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador señor Segura Zariquiey, en nombre y representación de Caixabank, S. A. (en adelante Buildingcenter), declarando haber lugar al desahucio respecto de la vivienda sita en Madrid, calle Magín Calvo, número 2, planta segunda, puerta F, y condenando a los ignorados ocupantes del inmueble descrito a desalojarlo en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hicieren, así como al pago de las costas causadas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados ignorados ocupantes de la calle Magín Calvo, número 2, segundo F, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 12 de febrero de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.323/20)

